

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 10/2022 (A.P.V. y U.) Nº 25/2022 (V.N.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 12 de Julio de 2022	Edición de 12 páginas - Nº 11.976		



LICITACIONES

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación
Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Vivienda, Tierra y Hábitat Social
Secretaría de Vivienda
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Viviendas
Programa “Casa Propia - Construir Futuro”

Licitación Pública N° 10/22

Obra: CP 17 - 43 Viviendas - Guandacol - Dpto. Cnel. Felipe Varela.

Ubicación: Guandacol - Dpto.: Cnel. Felipe Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 285.672.173.44

Plazo de Obra: 12 meses.

Fecha de Apertura: 09/08/22 - Hora: 12:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 60.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 25/07/22 hasta el 29/07/22.

Fecha de Recepción de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 09/08/22.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de Residencia Oficial de Gobernador - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja-Dpto. Capital - Prov. de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja. Teléfono 0380-453738/40.

Sitio

Web

<http://minvivienda.larioja.gov.ar/vivienda/>

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

<p>Ing. Diego M. Rivero Almonacid Secretario de Vivienda Gobierno de La Rioja</p>	<p>Ariel Puy Soria Ministro de Vivienda, Tierra y Hábitat Social Gobierno de La Rioja</p>
--	--

N° 27031 - \$ 17.612,00 - 08 y 12/07/2022

* * *

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 25/2022
Proceso de Contratación N° 46-0072-LPU22

Obra: Conservación Mejorativa: Ejecución de Reciclado y Carpeta Asfáltica - Ruta Nacional N° 79 Sección: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Balde el Naranjo (Km. 69,02) - Tramo: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Ulapes (Km. 96,42) - Provincia: La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Seiscientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Un Mil

Setecientos Dieciséis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 693.401.716,89) referidos al mes de Febrero de 2022 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

Garantía de la Oferta: Pesos Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Diecisiete con Dieciséis Centavos (\$ 6.934.017,16).

Apertura de Ofertas: 20 de julio de 2022 a las 10:00 horas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07/06/22 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo

Jefe (I) Div. Administración
 8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 27047 - \$ 26.418,00 - 12 al 19/07/2022

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría B a/c. de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos “Valero Lucero, Miguel c/Farías Yolanda Celidia s/Ejecución Prendaria” - Expte. N° 39968 - V - 09, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 28 de julio de 2022 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad: un automotor marca Ford, modelo Escort CLX 1.8, Dominio BQA 765, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVM08595, Chasis N° 8AFZZZEHCJVJ032103. Gravámenes: el de este juicio y patente años 2017 a 2022 (ver Expte.). Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Viamonte N° 761, B° Evita, de 14 a 18 horas. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita. La Rioja, 05 de julio de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
 Secretaria

N° 27032 - \$ 3.375,00 - 12 al 26/07/2022



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaria "A", a cargo de la Secretaria Dra. Chade Margot, en los autos Expte. N° 2020122000029341 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Páez, Luisa Clara / Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Páez, Luisa Clara D.N.I. F 782.726, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces.
Chilecito, 12 de mayo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26977 - \$ 1.800,00 - 01 al 15/07/2022

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "8", Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" de la actuario, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 104021500003842 - Letra "V", caratulados: Vargas, Antonio Hugo - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Hugo Vargas ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de un inmueble ubicado sobre Avenida San Nicolás de Bari (E) Barrio Nuevo Argentino de la ciudad de La Rioja, nomenclatura catastral N° Dpto: 1 - C: I - S: H - M: 1.082 - P: i, cuyos límites y linderos son: en su costado Norte: mide 79,38 m, y linda con Juan Antonio Galván Moricet; al Este mide 447,25 m y linda con calle proyectada; al Sur mide 79,40 m y linda con Avenida San Nicolás de Bari; al Oeste mide 447,68 m y linda con Ramón Antonio Gallardo, cuya superficie total es de 3 ha 5.487,25 m² y un inmueble ubicado sobre Avenida San Nicolás de Bari (E) Barrio Nuevo Argentino de la ciudad de La Rioja, nomenclatura catastral N° Dpto: 1 - C: I - S: H - M: 1.082 - P: 2, cuyo límites y linderos son: en su costado Norte: mide 149,31 m y linda con Juan Antonio Galván Moricet; al Este mide 450,88 m y linda con Eduardo Foressi; al Sur mide 104,25 m y linda con Avenida San Nicolás de Bari; al Oeste mide 447,17 m y linda con calle proyectada, cuya superficie total es de 5 ha 5.709,46 m², ambos inmuebles aprobados por disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 020933 con fecha 12 de diciembre de 2014. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de mayo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26978 - \$ 4.050,00 - 01 al 15/07/2022

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B", a cargo de la

autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000026959 - Año 2021 - Letra "V", caratulados: "Vilaya, Eva María - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Eva María Vilaya D.N.I. N° 27.765.059 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 23 de junio de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 801138 - S/c. - 05 al 12/07/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", de cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000029404 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Asís, Francisco Osvaldo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Francisco Osvaldo Asís D.N.I. N° 8.118.497 a presentarse dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 22 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801140 - S/c. - 05 al 19/07/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000029741 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Carrizo, Ana María / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Ana María Carrizo D.N.I. N° 6.529.564 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 24 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801142 - S/c. - 05 al 19/07/2022 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20201220000030226 - Año 2022 - Letra "F", caratulados: "Fogliati, Enrique Carlos Bautista / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Enrique Carlos Bautista Fogliati, DNI N° 6.715.745, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R, 24 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26993 - \$ 1.800,00 - 05 al 19/07/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, ordena la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juana Haydee Fernández de Galleguillo D.N.I. N° 2.251.028, en los autos Expte. N° 20202200000021226 - Letra "F" - Año 2020, caratulados: "Fernández de Galleguillo, Juana Haydee s/Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, veinticinco de abril de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 26996 - \$ 1.080,00 - 05, 12 y 15/07/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 3012190000019006 - Letra D - Año 2019, caratulados: "Díaz, Laura del Rosario / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la calle Roque Sáenz Peña N° 26, B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 90°11'05" hasta el vértice 2 en sentido cardinal SO recorriendo 5,43 metros, desde este punto gira en 93°35'01" al vértice 3 en sentido NO recorre 10,56 metros. Desde este vértice gira 87° 55 28" al vértice 4 en sentido NE recorre 6,06 metros; desde este vértice gira 88°40'36" recorre 10,70 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de sesenta y un metros cuadrados (61,04 m2). Linda: al Sureste: con propiedad de la Sra. Ángela Nicolasa Díaz, al Suroeste con propiedad del Sr. Hugo Faustino Ávila, al Noreste: con propiedad de la accionante

Sra. Laura del Rosario Díaz. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: A, Mzn.: 59. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, 06 de abril de 2022.

Dra. Fabiana del C. Carbel
Secretaria

N° 27003 - \$ 4.050,00 - 05 al 19/07/2022 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, en autos Expte. N° 12868 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Marcelo Fabio, De la Vega Juan Esteban - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el paraje "El Desmonte" Departamento Gral. Belgrano, individualizado según plano de mensura Disposición N° 023481 de fecha 07/05/2018 Matrícula Catastral actualizada 4-13-09-013-925-584 y una superficie de 41 ha 1487,52 m2 que linda al Norte con Ruta Pcial. 28 que va hacia Chañar y camino vecinal, al Sud con camino vecinal al Espinillo, al Este con camino vecinal, al Oeste parte con camino a Loma Blanca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de mayo de 2022.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 27011 - \$ 2.475,00 - 05 al 19/07/2022 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", hace saber que en los autos Expte. N° 29.897 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Merino, Raúl Oscar; Rejal, Mabel Nilda Elisabet - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Raúl Oscar Merino, D.N.I. N° 10.465.398 y Mabel Nilda Elisabet Rejal, D.N.I. N° 10.275.616 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 30 días del mes de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26966 - \$ 1.800,00 - 08 al 19/07/2022 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría B, a cargo de la Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.720 - Letra F - Año 2022 - "FMC Distribuciones S.R.L. - Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación de edictos por un día, según lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19.550 a los efectos de hacer saber que se han promovido las diligencias sobre Inscripción del Contrato Constitutivo de la firma que gira bajo la denominación FMC Distribuciones S.R.L. de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, siendo sus socios los Sres.: Rovira, Fernando, argentino, documento nacional de identidad número 28.056.542, CUIL 20-28.056.542-4, nacido el 2 de abril de 1980, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Los Ceibos s/n, B° Cochangasta, Reinoso, Cristian Andrés, argentino, documento nacional de identidad número 27.490.176, C.U.I.L. 20-27.490.176-5, nacido el 16 de junio de 1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Pichana Mzna. 994, B° San Francisco, de esta ciudad Capital, argentino, documento nacional de identidad número 26.670.648, C.U.I.L. 20-26.670.648-1, nacido el 2 de junio de 1978, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en Talcahuano N° 227, B° Vargas. Girará bajo la denominación de FMC Distribuciones S.R.L., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, y su sede social y legal en calle Alberdi Pasaje Victoria s/n. La Sociedad se constituye teniendo como objeto realizar sea por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros, por franquicia o cualquier otro modo de gestión, las siguientes actividades Comerciales: todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios, de limpieza, del hogar, electrónicos, electromecánicos, rodados, repuestos, confecciones librería, ferretería, panadería, carnes u otro rubros anexables, compatibles o sinérgicos con las actividades específicas de supermercados, sea por venta al por mayor y/o menor. Además podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y procedimientos industriales o comerciales relacionados con lo precedente y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios de distribución en general. Especialmente se incluye lo relacionado a alimentos congelados, cocidos o crudos, animales o vegetales. La duración de la Sociedad se establece en el plazo de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.000) que se divide en 300 cuotas iguales de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta Seis con Sesenta y Seis (\$ 2.666,66). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Rovira, Fernando, cien (100) cuotas de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis (\$ 2.666,66) lo que hace un total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Ctvs. (\$ 266.666,66); el señor, Reinoso, Cristian Andrés, cien (100) cuotas de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis (\$ 2.666,66) lo que hace un total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis

Ctvs. (\$ 266.666,66); y Rovira, Juan Martín, cien (100) cuotas de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis (\$2.666,66) lo que hace un total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Ctvs. (\$ 266.666,66) todos en efectivo y en partes iguales. La Administración y Representación será ejercida por un Socio que revestirá la calidad de Gerente, designando al efecto al socio Rovira, Fernando, D.N.I. N° 28.056.542, según Adenda de fecha 15 de junio de 2022, quien se desempeñará en tal cargo mientras revista la calidad de socio. La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de marzo de cada año.
Secretaría, 30 de junio de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 27020 - \$ 5.896,00 - 12/07/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402180000013879/1 - Letra "O" - Año 2022, "Oviedo Juan Carlos c/Aguirre Juan Bautista – Sumarísimo" cita y emplaza por tres (3) veces al demandado, Sr. Juan Bautista Aguirre - D.N.I. N° 16.812.002, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C.), haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Mesa de Entrada del Tribunal y Secretaría referidos.
La Rioja, 22 de junio de 2022.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 27026 - \$ 1.080,00 - 08 al 15/07/2022 – Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría "B" Sala 4 a cargo de la Secretaría Dra. Laura M. Hurtado, en los autos Expte. N° 10202220000029785 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Medina, Miguel Antonio s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por un día (1), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Miguel Antonio Medina DNI N° 8.218.307 a comparecer en el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de junio de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27028 - \$ 360,00 - 12/07/2022



La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en la Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" del autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Francisco Solano Frías, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20202220000130124, caratulados: "Frías, Francisco Solano - Sucesión Ab Intestato". Chilecito, 27 de junio de 2022. Sra. Patricia Analía Moreno - Prosecretaria.

Cecilia Rita Seáñez
Jefe de Despacho

N° 27030 - \$ 945,00 - 12 al 19/07/2022

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría A, a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000026610 - Año 2021 - Letra C, caratulados: "Cerezo, Tomasa Olga; Olmos, Nicolás Alfredo Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Cerezo, Tomasa Olga y Olmos, Nicolás Alfredo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 29 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27033 - \$ 1.800,00 - 12 al 26/07/2022

* * *

Dr. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 14708 - Letra A - Año 2022, caratulados: "Amedel S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Contrato Social de la firma "Amedel S.R.L." en el Registro Público de Comercio, donde se ordena la publicación por un día del presente edicto, según lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19.550. Datos de la Sociedad: Socios: Rain Omar Toledo, D.N.I. N° 8.018.544. Cuit/l 20080188448, argentino, nacido el 28 de enero de 1949, cuyo estado civil es casado, de profesión empresario, con domicilio en Santa Cruz N° 951, B° San Martín de esta ciudad Capital de La Rioja; Pablo Nicolás Toledo D.N.I. N° 27.269.824, Cuit/l 20272698245, argentino, nacido el 10 de marzo de 1979, cuyo estado civil es casado, de profesión empresario, domicilio en Ruta N° 75 Km 5 S/N, B° La Quebrada de esta ciudad Capital de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de febrero de 2022. Razón Social: "Amedel S.R.L.". Domicilio: en Av. Rivadavia 967 de la ciudad Capital, provincia de La Rioja. Duración: treinta años (30). Objeto Social: se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros actividades: a) Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, distribución y fraccionamiento de todo clase de productos, mercaderías y especialmente

farmacéuticos, implementos, materiales, herramientas, insumos, materias primas, maquinarias y semovientes y cualquier otro tipo de contrataciones afines y conexas, b) compra venta, permuta, cesión, locución, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos y suburbanos, rurales, o industriales, propios o de terceros o asociados a estos: constitución de hipoteca, adquisición de cualquier tipo de privilegios y concesión; c) Servicios: todo tipo de servicio de asesoramiento e intermediación por la actividad numerada precedentemente, y especialmente lo relacionado en materia de importación y exportación y todo servicio conexo en la materia que directamente o por cuenta de terceros se realiza ante las autoridades de la administración federal de ingresos públicos. Capital Social: El Capital Social se fija por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) valor nominal cada una totalmente suscriptas, por cada uno de los socios integrándose en las siguientes proporciones: Rain Omar Toledo suscribe diez (10) cuotas que integran la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Pablo Nicolás Toledo suscribe cuarenta (40) cuotas que integran la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), integrándose en un cien por ciento (100 %) en efectivo. Órgano de Administración y Representación Legal: a cargo del Sr. Pablo Nicolás Toledo D.N.I. N° 27269824, en calidad de Socio Gerente por dos (2) ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 01 de julio de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 27034 - \$ 4.288,00 - 12/07/2022

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 3 - Dra. Ana Carolina Courtis, y la Dra. María Lorena Celis Ratti (Secretaria Transitoria) en autos Expte. N° 101001190000018338 - Letra G - Año 2019, caratulados: "Gachón, Ramón Alberto y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; que se tramitan por ante esta Cámara Primera "A", Secretaría "A" - Sala 3 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; sita en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja; se hace saber por el término de diez (10) días, que el Sr. Gachón, Ramón Alberto, D.N.I. N° 13.918.063 y Laura Nilda del Rosario Gachón, DNI N° 12.569.679; han iniciado Juicio de Usucapación de un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 023830 de fecha 27 de noviembre de 2018, con una Superficie de 595,09 m2, lindando al Norte con Ricardo H. Tineo (I) (44,52 m2); al Oeste Cazar N. Suayter (as) (13,16 m2), al Este calle Santiago del Estero (13,46 m2); y Sur Casar N. Suayter (as) (44,93 m2); con Nomenclatura Catastral Departamento 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 100; cuya base de venta (valuación fiscal) es \$ 4.398.905,28 (vigente desde 07/07/2021). Cítese y emplázase en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 27 de junio de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 27035 - \$ 3.825,00 - 12 al 26/07/2022



La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.718 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "So.Ma. S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, del siguiente edicto, por el que se hace saber que mediante Convenio de Cesión de Cuotas Sociales, celebrado el 25 abril de 2022, el socio: Víctor Javier Maidana Parisi, D.N.I. 22.135.002, CUIT 20-22135002-3, argentino, nacido el 25/02/1971, estado civil casado, de profesión médico especialista en diagnóstico por imágenes, con domicilio en Avda. Facundo Quiroga N° 1535, de la ciudad Capital de la Rioja, cede la totalidad de las cuotas que posee en la denominación social "So.Ma. S.R.L.", con domicilio legal en Jurisdicción de esta ciudad Capital de la Rioja, equivalente a quinientas (500) cuotas sociales. Como consecuencia de la Cesión, el Capital Social de So.Ma. S.R.L., fijado en Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y distribuido en mil (1.000) cuotas sociales, con un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00), cada una; queda distribuido de la siguiente manera: a) el socio Gustavo Antonio Sosa Mangano, D.N.I. 18.059.291, CUIT 20-18059291-2, argentino, nacido el 24/02/1967, estado civil casado, de profesión médico especialista en diagnóstico por imágenes, con domicilio en calle Arauco S/N, del B° Olivos de la Quebrada, de la ciudad Capital de la Rioja, suma a las cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales que ya posee, cincuenta (50) de las cuotas cedidas por el socio Víctor Javier Maidana Parisi, lo que hace un total de quinientas (500) cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social; y b) la socia Analía Mercado Olmos, D.N.I. 18.626.052, CUIT 27-18626052-5, argentina, nacida el 31/10/1967, estado civil casada, de profesión licenciada en trabajo social, con domicilio en calle Arauco S/N, del B° Olivos de la Quebrada, de la ciudad Capital de la Rioja, suma a las cincuenta (50) cuotas sociales que ya posee, cuatrocientas cincuenta (450) de las cuotas cedidas por el socio Víctor Javier Maidana Parisi, lo que hace un total de quinientas (500) cuotas sociales, equivalentes al otro cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27037 - \$ 3.350,00 - 12/07/2022 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Secretaria a Cargo de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pedro Fernando Agost, D.N.I. N° 17.744.367, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101220000029515 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Agost, Pedro Fernando s/Sucesión Ab Intestato", por el termino de treinta días posteriores a la última publicación,

bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "La Rioja, veintitrés de mayo de dos mil veintidós... Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación...". Fdo. Dra. Ana Carolina Courtis, Juez - Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria. Secretaría, 28 de junio de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 27038 - \$ 540,00 - 12/07/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", ordene la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días, posterior a la última publicación, Art. 2.340 2° párrafo del C.C y C.N. de la sucesión de Silveyra, Manuel Benito D.N.I. 8.014.507 a comparecer a estar en derecho en autos Expte. N° 30101220000030333 - Letra "S" - Año "2022", caratulados: "Silveyra, Manuel Benito / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Chamental, La Rioja 07 de julio de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27039 - \$ 405,00 - 12/07/2022 - Chamental

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria "B", ordena publicar edictos en el Boletín Oficial por un día y hace saber que en autos Expte N° 582 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Clínica San Nicolás S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuota", se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio la cesión del 50% de las cuotas sociales de Clínica San Nicolás S.R.L. El cedente, Marta Elena Alcalde cede y transfiere el 50% de las cuotas del capital social que le corresponden de la razón social Clínica San Nicolás S.R.L. a Roció Candelaria de la Vega (15%), Facundo de la Vega (15%), Micaela Trinidad de la Vega (15%) y Mario Desio de la Vega Alcalde (5%). Chilecito, 07 de julio de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27040 - \$ 1.206,00 - 12/07/2022 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. María Greta Decker, Secretaria "B", a cargo del autorizante Oscar Alberto Caniza (Prosecretario), hace saber que en los autos Expte. N° 20102210000027516 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Ocampo, Ricardo Daniel / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado: Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco veces (5) en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Greta Decker (Juez de Cámara) - Ante mí, Sr. Oscar Alberto Caniza (Prosecretario).
Chilecito, Prov. de La Rioja, 26 de mayo de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 27041 - \$ 360,00 - 12/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria "A", a cargo de la actuaria, Dra. Marta Elena Magaquián, hace saber que en los autos Expte. N° 20101120000029361 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Marín, Enrique Prudencio; Moyano de Marín, Norma Bety / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Enrique Prudencio Marín, Norma Bety Moyano de Marín, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Marta Elena Magaquián - Secretaria.
Chilecito, Prov. de La Rioja, 28 de junio de 2022.

Dra. María Elena Magaquián
Secretaria

N° 27042 - \$ 360,00 - 12/07/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaria "A", a/c. de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, cita y emplaza, por el término de un día, a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Rojas, Pedro Nicolás, DNI N° 10.295.964, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), en autos Expte. N° 40101220000030228 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rojas, Pedro Nicolás s/Juicio Sucesorio", que se tramitan por la referida Secretaría. Publicación por un (1) día.

Aimogasta, 07 de julio de 2022.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 27043 - \$ 360,00 - 12/07/2022 - Aimogasta

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía de Minerales del NOA S.A". Expte. N° 43 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "San Rafael I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6870011.81 - Y=2604417.38) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1997 ha 0509.50 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2601206.000 X=6872500.000 Y=2601206.000 X=6869168.250 Y=2607200.000 X=6869168.250 Y=2607200.000 X=6872500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6870011.81 - 2604417.38-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "San Rafael I", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal



solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27004 - \$ 6.426,00 – 05, 12 y 19/07/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Compañía de Minerales del NOA. S.A” - Expte. N° 44 - Letra “C” - Año 2022. Denominado: “San Carlos I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6869291.58 - Y=2609673.38) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1683 ha 9324.402 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2607200.000 X=6867166.000 Y=2607200.000 X=6872500.000 Y=2608310.250 X=6872500.000 Y=2611677.870 X=6869026.530 Y=2610753.700 X=6867760.620 Y=2610543.540 X=6867166.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6869291.58 - 2609673.38-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “San Carlos I”, de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los

edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27007 - \$ 6.604,00 - 05, 12 y 19/07/2022 - Capital

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Compañía de Minerales del NOA - Expte. N° 47 - Letra “C” - Año 2022. Denominado: “Esther I”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6850666.27 - Y=2610686.54) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2439 ha 0299.55 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2613600.000 X=6844014.750 Y=2613600.000 X=6847409.770 Y=2611219.390 X=6847409.770 Y=2611219.390 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6844014.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6850666.27 - 2610686.54-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Esther I”, de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social



Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27008 - \$ 6.426,00 - 05, 12 y 19/07/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía de Minerales del NOA" - Expte. N° 45 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Valle Hermoso I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6847481.83 - Y=2605357.95) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2322 ha 2173.096 m2, dicha área de protección queda comprendida

entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=2602014.100	X=6844014.750	
Y=2602014.100	X=6848706.840	Y=2605226.900
X=6848706.840	Y=2605226.900	X=6852080.790
Y=2606236.990	X=6852080.790	Y=2606236.990
X=6844014.750.		

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6847481.83 - 2605357.95-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Valle Hermoso I", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27009 - \$ 6.783,00 - 05, 12 y 19/07/2022



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular.: “Compañía de Minerales del NOA” - Expte. N° 46 - Letra “C” - Año 2022. Denominado: “Don Pocho 1”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero. La Rioja, 11 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6851486.10 - Y=2607208.15) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2388 ha 0156.7 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR`94): Y=2606236.990 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6852080.790 Y=2609197.570 X=6844014.750 Y=2606236.990 X=6844014.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6851486.10 - 2607208.15-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Don Pocho I”, de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Compañía de Minerales del NOA S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del

C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Ante mí: Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

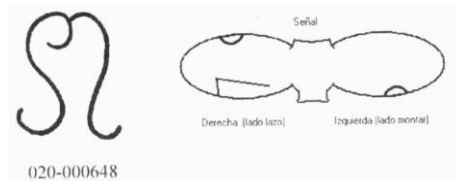
Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27010 - \$ 6.604,50 - 05, 12 y 19/07/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0088/21, caratulados: Sigalat, Iván Maximiliano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sigalat, Iván Maximiliano D.N.I. 33.694.694, con domicilio en Puerto Sta. Cruz 74 Santa Celia del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo hecho yugo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 27036 - \$ 1.890,00 - 12 al 19/07/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00